



**ACTA DE RESOLUCION DE CONCURSO PUBLICO
GRADO 8° DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL 2019**

Una vez finalizado el plazo de presentación de Antecedentes al Concurso Público de **Director de Obras** de la Municipalidad de Ránquil; el comité de Selección nombrado a través de decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 12/09/2019, se reúne siendo las 08:40 del día lunes 30 de septiembre de 2019 para conocer y evaluar a cada uno de los postulantes a dicho cargo, de la Planta Directiva Grado 8.

El Comité de Selección del Concurso está integrado, por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Ránquil:

1. Modesto Sepúlveda Andrade Administrador Municipal
2. José A. Valenzuela Bastías Secretario Municipal
3. Gabriela Toledo Ulloa. Directora de Desarrollo Comunitario

4. Juana Isabel Vergara Cerda Encargada de Recursos Humanos Secretaria Comisión

Al Concurso Público de **Director de Obras** Grado 8° Planta Directiva de la Municipalidad de Ránquil; se presentaron los siguientes postulantes:

		Fecha	Hora
1	OSCAR EUGENIO YEVENES ESCOBAR	23/09/2019	11:46
2	GAMALIER ADÁN HERNÁNDEZ CARVAJAL	24-09-2019	12:00
3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA	25-09-2019	08:34
4	GABRIEL ALONSO FERNANDEZ MALDONADO	26-09-2019	10:50

1.- Revisión de Antecedentes de acuerdo a lo indicado en el Punto III de las Bases:

Se procedió a evaluar la documentación solicitada en las bases del Concurso "**Requisitos Generales**", arrojando el siguiente resultado:

		Cedula Identidad	Situación Militar	Certificado o título profesional	Certificado Antecedentes	Declaración Jurada
1	OSCAR EUGENIO YEVENES ESCOBAR	Si	No presenta.	Ingeniero Constructor	Si	Si
2	GAMALIER ADÁN HERNÁNDEZ CARVAJAL	Si	Si	Ingeniero Civil	Si	Si
3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA	Si	Si	Constructor Civil e Ingeniero Constructor	Si	Si
4	GABRIEL ALONSO FERNANDEZ MALDONADO	Si	Si	Constructor Civil	Si	Si



Observación:

Postulante N° 1 Sr. Oscar Eugenio Yevenes Escobar, no presenta Certificado de situación militar al día.

Adicionalmente a lo anterior se procedió a evaluar la documentación solicitada en las bases del Concurso "**Requisitos Adicionales**", arrojando el siguiente resultado:

		Carta al Alcalde	Curriculum	Fotocopias de Curso de Capacitación
1	OSCAR EUGENIO YEVENES ESCOBAR	Si	Si	No tiene
2	GAMALIER ADÁN HERNÁNDEZ CARVAJAL	Si	Si	Si, 5 atingentes al área.
3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA	Si	Si	Si, 22 atingentes al área.
4	GABRIEL ALONSO FERNANDEZ MALDONADO	Si	Si	Si, 3 atingentes al área.

Observación:

Postulante N° 1 Sr. Oscar Eugenio Yevenes Escobar, no presenta fotocopias de cursos de capacitación.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes requeridos en las bases "**Requisitos Generales**" y "**Requisitos Adicionales**", se concluye que **Don OSCAR EUGENIO YEVENES ESCOBAR**, queda fuera de bases por no presentar los requisitos mínimos requeridos.



Una vez analizados los requisitos para el desempeño del cargo, así como los requisitos adicionales señalados en las bases, la comisión procedió a evaluar los antecedentes **presentados** y **acreditados** en cada uno de los sobres (Estudios, Experiencia), se consideraron los siguientes criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases de postulación:

A) ESTUDIOS: Ponderación 20%

Título Profesional acorde con la función, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste de a lo menos, ocho semestres de duración. **REQUERIRÁ ALTERNATIVAMENTE TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, ING. CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL O ING. CONSTRUCTOR CIVIL.**

B) CAPACITACION: Ponderación 30%.

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar o temas municipales, realizados en seminarios, cursos, talleres, en el área de Obras, los que deberá acreditar el postulante.

Deseable: Dominio general de Ley General de Urbanismo y Construcción; conocimiento de Planificación Comunal y Ordenamiento Territorial, Educación Ambiental para a comunidad, conocimiento de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades; Conocimiento en el Desarrollo Productivo en las Comunas; Inspección de Obras Municipales; Mercado Público (Adquisiciones y Licitaciones) y otros temas con la función municipal.

Capacitación en el Área Municipal:

Cursos de capacitación	Puntos
Más de 17 cursos	100
De 13 a 16 cursos	80
De 9 a 12 cursos	60
De 5 a 8 cursos.	40
Hasta 4 cursos.	20

2- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 30%

Se calificarán los antecedentes que se acrediten mediante certificados originales de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.

Deseable: Experiencia laboral relacionado con labores en el área de Obras.

Se considerarán los siguientes sub-factores, con un tope de 100 puntos:

Años de experiencia Municipal en el área de Obras.

Años de experiencia	Tope de Puntos
05 puntos por cada año de servicio como Director, Jefe Unidad o Encargado del Dpto. de Obras, con un tope de 20 años.	100

Años de experiencia en otro servicio público y sector privado, en el área de Obras.

Años de experiencia	Tope de Puntos
04 puntos por cada año en otras reparticiones públicas o en el sector privado, en el área de Obras, con un tope de 25 años.	100



		Certificado o título profesional 20%	Capacitación 30%	Años de Experiencia laboral <u>comprobada</u> en el sector público. 30%
2	GAMALIER ADÁN HERNÁNDEZ CARVAJAL	Ingeniero Civil	Si, 5 atingentes al área.	No presenta
3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA	Constructor Civil e Ingeniero Constructor	Si, 22 atingentes al área.	Si, 21 años de experiencia.
4	GABRIEL ALONSO FERNANDEZ MALDONADO	Constructor Civil	Si, 3 atingentes al área.	Si, 20 años de experiencia

De acuerdo porcentajes establecidos en las bases, arrojaron los siguientes resultados:

		Certificado o título profesional 20%	Capacitación 30%	Años de Experiencia laboral <u>comprobada</u> en el sector público. 30%	Puntaje Total
2	GAMALIER ADÁN HERNÁNDEZ CARVAJAL	20	12	0	32 Puntos
3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA	20	30	30	80 Puntos
4	GABRIEL ALONSO FERNANDEZ MALDONADO	20	6	30	56 Puntos

Conclusiones:

De acuerdo a lo señalado en las bases del concurso público, en su Título V, en relación a los participantes que pasan a la Entrevista personal, se menciona lo siguiente:

2.- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 20%.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1 y 2 un puntaje igual o superior a **65 puntos**, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso

El único postulante que cumple con todos los requisitos señalados previamente es el siguiente:

3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA
---	--------------------------------



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

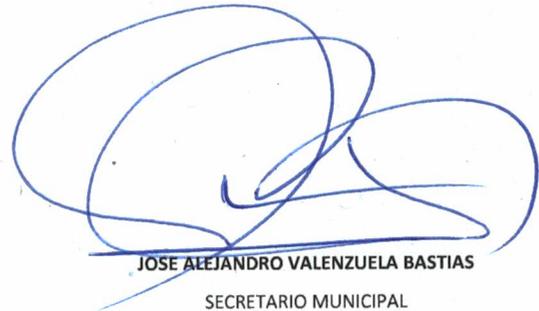
Como se mencionó en las conclusiones, el único postulante que cumplió todos los requisitos señalados en las bases, se procedió a otorgar puntaje de acuerdo a lo ingresado en su sobre de postulación y lo requerido en las bases de postulación:

		Certificado o título profesional <u>20%</u>	Capacitación <u>30%</u>	Años de Experiencia laboral <u>comprobada</u> en el sector público. <u>30%</u>	Puntaje Total
3	DANILO ANTONIO ESPINOZA RIVERA	20	30	30	80 Puntos

Pasando a la entrevista personal, según lo estipulado en el Título V, número 2 de las bases (Puntaje igual o superior a 65 puntos), la que se llevará a cabo el día viernes 04/10/2019 a las 09:30 Hrs.

Se cierra evaluación de antecedentes, por parte del comité de selección a las 11:30 del día lunes 30 de septiembre de 2019


MODESTO SEPULVEDA ANDRADE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JOSE ALEJANDRO VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL


GABRIELA TOLEDO ULLOA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Ñipas, 01 DE OCTUBRE DE 2019.